

27/04/2009

PERMISO PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFEJO

CLAVE: SEM000016
FOLIO TRÁMITE: 64.044
NOMBRE: ASCENCIO CORTES MARIA DE LA CRUZ
UBICACIÓN: DONATO GUERRA
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: CRUZ VERDE
CALLE CRUCE 2: NIÑOS HEROES
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO TARI
IMPORTE MTZ: \$ 8 00 mts
DIAS AMPARADOS: 52
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016
FECHA EXPEDICIÓN: 10-Febrero-2016
EXTERIOR: 252
INTERIOR:
IMPORTE: \$416.00
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

Table with columns for DAYS OF WORK (DÍAS DE TRABAJO) and times (DE: and A:). Rows include LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, and DOMINGO.

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES: ART 43 I-D TRAE DOCUMENTOS PARA EL 50% DE DESCUENTO

AUTORIZO L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Mano de la dueña Ascencio Cortes Maria de la Cruz ACEPTO ASCENCIO CORTES MARIA DE LA CRUZ

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
• El puesto que se autORIZA es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
• No se podrá ocupar más metros que los que autORIZA el permiso.
• En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
• El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
• Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
• Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
• Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
• Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
• Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
• Después de 3 días de vendido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
• El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
• Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
• Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
• Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
• Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un portal: tlaquepaque.gob.mx mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
• Queda estrictamente prohibido a los comerciantes, establecerse en las banquetas, prados, praderas, parques, plazas, jardines, plazas, parques, prados, praderas, parques, plazas, jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.

Independencia 58 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco El incumplimiento de la normatividad anterior causará a la no renovación del permiso provisional. Tel: 1057.6000

Mano de la dueña Ascencio Cortes Maria de la Cruz